Fdo. Interventor

Fdo. Secretario int.

Nº 8.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las horas trece del día veinte y nueve de enero de mil novecientos setenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Orlgaurora Roca, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede requerir de nuevo, en segunda el próximo día treinta de los corrientes, a la hora anunciada en la convocatoria.

Fdo. Alcalde

Fdo. Secretario int.

Nº 9.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 30 de enero de 1970.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las horas trece del día treinta de enero de mil novecientos setenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Al-

AYUNTAMIENTO DE PA

calde, D. Gabriel Alzamora Lopez, la Comisión Municipal Perma-
nente, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcaldía D. Guillermo
Jurado Melendez, D. Pablo Saiz Pradilla, D. Juan Vidal Miralles, D.
Juan Mª Prat Ger, D. Francisco Izquierdo Moya, D. José Mª Pereiro
Randulfe, D. Gabriel Cous Amorós, D. Lorenzo Oliver Gutiérrez, y asisti-
dos de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión
ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora fijada
y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesión, ordenando lectura del
Acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.
Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan
a continuación:
D. y 3.
Se acuerda inclusión en Registro Municipal de Solares fincas sitas en calle Aviador Garcia Morato 13 y 14; y Paraje Can Cuyas 46-48.
La solicitud de D. Miguel Riera de Barcia, representante de Dª Margarita Juan Gelabert Bauzá, incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca señalada con los números 12 y 14 de la calle Aviador Garcia Morato, de esta Ciudad, propiedad de su representada. = Se estima procedente la inclusión por ser de aplicación el apartado 5-a) del artº. 5 del Vigente Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, dado que la finca en cuestión está ubicada en un solar de una superficie de 407 m2. y tiene un volumen edificado de 357 m3., siendo el volumen mínimo edificable según las Ordenanzas Municipales de la Construcción en Edificación con la superficie aprovechable de 3.866,50 m3., y por lo tanto el 50 % de este volumen mínimo es superior al actualmente edificado. - Debiendose cumplimentar todos los trámites señalados por la Ley.
La solicitud de D. Gabriel Roselló Mondal, obrando en nombre y representación de Dª Jerónima Juan Jurado, incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca señalada con los nº. 46 y 48 del Paraje Can Cuyas de esta Ciudad, propiedad de su representada. = Se estima procedente la inclusión por ser de aplicación el apartado 5º-a) del artº. 5 del Vigente Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, dado que la finca de referencia esta ubicada en un solar de una superficie de 136,34 m2. y con un volumen edificado de 60%,3 m3., siendo el volumen mínimo edificable según las Ordenanzas Mu-

4, 5, 6.
Se acuerda aprobar tres informes técnicos a efectos expropiación Antonio Pérez Jiménez, obras ya realizadas

7 y 8.
Se acuerda abonar obras realizadas por D. Juan Perelló Peralta en el Camino Pobot y Cno. V. de la Vista y frente Cno. de la Vista (3 cobros)

9 y 10.
Se acuerda autorizar a Sunoya para apertura de zanjas.

11, 12 y 13.
Se acuerda convocar tres subastas públicas para ejecución obras pavimentación y otras en calle Comas Ruiton; Carolad, Pinos y tramo Rector Pito, y en calle Oblatas, Arboleda y Pelarte.

mientos de la Construcción en relación con la superficie aprovechable de 12.952,23 m3. y el 50% de este volumen máximo es superior al volumen actualmente edificado.

Acto seguido se acuerda aprobar tres informes emitidos por el Ingeniero Municipal, D. Rafael Fontanals, relativos a las obras de instalación de alumbrado en los valles de Mosén Palmer, Avenida Antonio Moreno y frente Vista Bonita, Barrio de Puerto, y otros; todo ello de esta zona acordándose el Acta de Recepción Definitiva de dichas obras.

Acto seguido se acuerda adquirir y abonar los trabajos realizados por el contratista D. Juan Perelló Peralta, consistentes en reparación firme de la calle Pobot y C. V. de la Vista y frente de este Camino, con cotones, y por los importes de 96.149 y 95.186 pesetas.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre y con las otras que específicamente figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a Sunoya para apertura de las zanjas que se relacionan a continuación:

Avenida Nacional, Bajo acera, entre calle sin nombre y la Estación Radio Costera, con plazo de cinco días. = Bolsería, en número 125 (Arenal), Fontanals y Jorge Manrique, con plazo de cinco días por prorrogado.

Acto seguido se acuerda convocar tres subastas públicas, para ejecutar las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico y aceras laterales en tramo calle Bonaire Ruiton, entre Comas y San Feliciano por importe total y global de 845.466 pesetas; obras de pavimentación asfáltica e instalaciones de conductos de acera proyectadas en las calles Carolad, Pinos y tramo de la de Rector Pito, por un total presupuesto de 434.390 pesetas y obras de pavimentación asfáltica de las calles Oblatas, Arboleda y Pelarte, por presupuesto total de 698.809 pesetas. Todo ello de conformidad con acuerdo Pleno, adoptado en sesión de día 19 de diciembre de 1969. = Se aprueban condiciones especiales, previo acuerdo Pleno, de

biéndose seguir los trámites reglamentarios, señalándose que el día de apertura de pliegos quedó fijado en el que corresponda, transcurrido veinte y una días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio en el B.O. del Estado.

14 y 15. Se acuerda aprobar propuestas estimando recurso y rectificando error por exceso de contribuciones especiales.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Anular y dejar sin efecto, dando de baja en su caso los correspondientes recibos, la cuota que bajo el nº 19 de la calle de Hernando Becal, le fue asignada a D. Juan Bosch Villamany en el expediente de Contribuciones Especiales por obras de Dotación del Servicio de Agua Potable en los Caseríos de Son Serra, Son Roca, Son Reyna y Son Vilar, en razón de la propiedad de una planta baja señalada con el nº 19 de dicha calle, por cuanto se ha podido comprobar que en realidad no existe; manteniéndose por contra, la cuota que bajo el nº 21 de dicha calle, se impone al recurrente en concepto de "cochera", toda vez que este existe en realidad y se halla ubicada en lugar susceptible de utilización del servicio; por lo que únicamente debe ser dada de baja una cuota de coeficiente uno (equivalente a 1.770 pts.) y mantenerse las demás cuotas asignadas al recurrente en razón de las viviendas del nº 17 bajos y de la cochera del nº 21.

Dar de baja el recibo nº 66 (cuota 57 de la calle Femenias) que por importe de 920 pts. (1.111 pts. incluidos recargos de apremio) fue girado a nombre de D. Miguel Llompart Salvador en el expediente de Contribuciones Especiales nº 137, de dicado de las obras de Pavimentación y otras de las calles Vallespirgent, Femenias y Rover: por cuanto ha podido comprobarse que se sufrió error al atribuirle dicha titularidad, que en realidad corresponde a D. Joaquín Sanchez Sanchez, con domicilio en la c/ Montillon 119-2º-1ª, a cuyo nombre deberá extenderse dar de alta y girar nuevo recibo por los mismos conceptos, importe, anualidad y "explotación" como titular de dicho negocio.

16. Se acuerda autorizar traspaso licencia para venta ambulante mercado del Olivar.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de Dª. Margarita Gras Oliver, interesando el traspaso de la licencia del puesto de Pescadería, 15-33, del Mercado del Olivar del cual es concesionaria con Dª. Josefa Serra Ramis, por cesión de la misma

Faria, a favor de Dª Asunción Guarinos Perelló por imposibilidad de atenderlo, quedando el nombre de esta titular y de Dª Josefa Teresa Ribano y anotándose como fecha de constitución del mismo los de veinte años de febrero de año 1971. Debiendose cumplimentar todos los requisitos exigibles para estos casos.

17 y 18.
Se acuerda aprobar las liquidaciones, y pago de las mismas, obras realizadas en Capilla Oratorio Cementerio de esta Ciudad.

Acto seguido se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras realizadas por D. Enrique Mestres Nicolau en la Capilla Oratorio del Cementerio de esta Ciudad, aprobando las liquidaciones de las mismas, así como su pago por los totales y globales de 149.798 y 146.949 pesetas. Con fecha de resultas de 1.969.

19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.
Se acuerda conceder subvenciones de orden económico a diversos funcionarios para

Acto seguido, y para atenciones de enfermedad, se acuerda conceder las subvenciones de orden económico a funcionarios, que se relacionan a continuación:
A D. Alfonso Julia Cortes, 4.000 pesetas. = A D. Manuel Descallar Montaner 1.000 pesetas. = A D. Andrés Morlá Roses 1.300 pts. A D. Francisco Prieto Carrió, 1.300 pts. = A D. Esteban Tomas Cortada 518 pesetas. = A D. Francisco Vidal Bellaflor, 3.000 pts. = A D. Vicente Fontelles Segarra, 200 pesetas. = A D. Francisco Balbastre Durán, 2.356 pesetas.

27.
Se acuerda aprobar Padrón Beneficencia, 1970, sin perjuicio de las modificaciones que procedan.

Seguidamente se acuerda aprobar el Padrón de Beneficencia, para el corriente año, 1970, sin perjuicio de las modificaciones que procedan, y que sea requisito sine qua non para el cobro de retribuciones, durante el plazo de quince días, número de beneficiarios, el de 344.

28, 29, 30, 31.
Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Acto seguido, en las mismas condiciones generales de siempre y de aquellas obras que especificamente, figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación.
A D. Ramón Colom Nadal, efectuar obras de reforma y ampliación en la casa de Horta, 42. = A D. Manuel Salvá Garau, proseguir las obras de adición de una planta en la casa Carretera Rosell, 966. = A D. José Mª Carlos Ferrer Fuster, para efectuar obras de reforma en la planta baja y sótano de Calle Jaime II, nº 89. = A D. Florentino Prado Del Pozo

efectuar obras de reforma en la planta baja de la c/ Bonaire Rodriguez. = Dª Francisca Cardell Segarra, efectuar obras de reforma y ampliación en la Carretera Militar, nº 553 (Arenal). = Dª Mª del Mar Soler Ramos-Font", y en su representación a D. Rafael Fraile Vallejo, para obras de reforma interior y reforma de la fachada, en la c/ Paseo Generalísimo Franco, nº 26. = D. D. Guillermo Juan Colom, para proseguir las obras de construcción de su edificio en la c/ B, esq. a c/ D (Son Serra). = D. D. Francisco Riera Valls, para proseguir las obras de construcción de su edificio en la c/ Castillón. = D. Sebastián Ramis Cladera, para proseguir las obras de construcción de su edificio en la c/ 244, nº 15 (Rafal.) = D. D. Antonio Javier Rosello, para introducir obras de modificación en la finca en construcción, sita en el Camino Estanca. = D. D. Lorenzo Bell Lamiño, para construir un edificio en la c/ Convento Beato Marcos (Son Colomer. = D. D. Jaime Quetglas Nadal, para construir un edificio en la c/ Ste. Catalina de Corsi esq. a Brigada Alonso Pol. (Montuiri). = D. D. Juan Gelabert Bibiloni, para construir un edificio en la Urbanización Son Costa, números 20 y 21. = D. D. Bernardo Juan Adrover, para efectuar obras de acondicionamiento interior para instalación de un bar en local de la c/ General Ricardo Ortega, 140 y 140 D. = D. D. Francisco Ramis Segui y otros, para dar la conformidad de la primera fase de un edificio, en la c/ 3 de la Urbanización Son Costa. = D. D. Emilio Garcia Navarro, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la c/ Fray Miguel Ferrer de Son Ferro. = D. D. Antonio Campomar Segui, para la finca en construcción de planta baja de la c/ Soldado Pizá Ramis, 15 (Son Torodi), introducir obras de nueva distribución. = Dª Catalina Cerda Rivera, para la finca de su propiedad sita en la c/ Villafranca de Bonany, nº 5, efectuar obras de ampliación ajustándose a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Enrique Fuentes. Las obras no podrán dar comienzo sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en que conste su enclavado de "indivisible". = Dª Margarita Pastoral Gaudis, para en su solar

de su propiedad sito en Son c/ 311 cno. a calle D. Jaime Ribera, construir un Edificio correspondiente a los planos que acompaña presentados en 21/11/69 y nuevos planos subsanatorios de ventilación de los aseos en la planta sótano presentados en 24/12/69, ambos suscritos por el Arquitecto D. Antonio Coll. Las obras no excederán de Veinte y cuatro meses y no podrán iniciarse sin que previamente presente en las Oficinas Municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su condición de indivisible.

El "Sur Exteriores, S.A." y en su representación D. Marcos Roman Bujalos, para en unos terrenos contiguos al Cementerio de Son Espanyolet, con un plano de emplazamiento, proceder a la construcción de un edificio destinado a Cafetería, correspondiente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Fernando Feliu, debiendo ajustarse a las condiciones de la Aprobación Provisional de Carreteras de Baleares de cuyo contenido se dará Traslado. Las obras no excederán de Veinte y cuatro meses y no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "su edificabilidad de indivisible sin la previa licencia municipal de parcelación". = Con los últimos permisos serán emitidos en caso de resultar unos solares que no permitan la edificabilidad solicitada.

32. Dada cuenta de una nota de que por disposición superior ha sido retirado del Orden del Día el Dictamen número 32 del mismo.

Ha sido retirado del Orden del Día.

Se acordó quedó enterado.

33. Dada cuenta de la petición para obras particulares solicitada por D. Jaime Ribas de Reyna.

Se acuerda denegar la petición para construir una vivienda aislada en solar de su propiedad sito en el Camino de Na. Barrueza (término) de este Término Municipal, correspondiente a los planos presentados del Arquitecto D. José M. Falcon Clotet. = Se informa en la documentación en que la parcela en cuestión edificada constituye y está ubicada en suelo de reserva urbana según el Reglamento de Ordenación en vigor (Ord.

64 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56 no pudiendo realizarse en esta clase de terrenos obras o instalaciones de diferente clase (Art.º 68 de la citada Ley).

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se hace por la Comisión.

34. Se acuerda tener por caducada licencia ampliación edificio sito en el Coronel Beorlegui, 144, a petición interesado.

Tener por caducada la licencia concedida por la C.M. Pz mancomunte en sesión de 4-10-1.968 a D. Lorenzo Uras Olabes para llevar a efectuar obras de ampliación y reforma y construcción de un garaje en finca de su propiedad sita en el Coronel Beorlegui n.º 144 ajustándose a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Coll y condiciones fijadas en el proyecto aprobado, en virtud del Art.º 32-a) y b) de las vigentes O.G. Mpl. de la Construcción, y conforme informa el Asesor Sr. Mez Pastor en ponencia presentada en 21-11-1.969, cumplido hasta el Capítulo de Obras no terminadas en que se halla dentro reglamentariamente iniciado, habiéndose cumplido desde las obras no se han ejecutado.

35. Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal Multas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios afectos al Sub-negociado de Multas, desde el 1.º de diciembre al 14 de enero, según una relación que comienza por D. Sebastián Vives, 164 horas, 2.262 pesetas; y termina por D.ª Francisca Pou Llomar, 108 horas, 3.783 pesetas. Con un total de 26.926 pesetas.

36. Se acuerda elevar a 20.000 pesetas, cuantía del que hasta expediente pueda liquidarse por ejecutiva.

Seguidamente se acuerda elevar a la cantidad de 20.000 pesetas, la cuantía del procedimiento que pueda liquidarse por un solo procedimiento o expediente ejecutivo y que se delegue en los Directores Generales de Administración Local, los expedientes procedentes.

37. Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por D. Antonio Coll Julbe.

Seguidamente se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas en Reconocimiento, durante los meses de noviembre y diciembre últimos, por un total importe de 4.982 pesetas, que corresponden a 154 horas.

38. Se acuerda abonar cuenta

Acto seguido se acuerda aprobar una cuenta, importante la cantidad de 22.465 pesetas, de D. Antonio Aristegui de Montoliu, por derechos y arbitrios contencioso-administrativos practicados por Procurador T. Tr.

39.

Se acuerda abonar gastos viaje a funcionario para asistir Curso Perfeccionamiento, 10.050 pts.- Denegando pte. abono gastos matrícula.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Antonio Carbonell Marsenac, la cantidad de 10.050 pesetas, en concepto de dietas y gastos de viaje, por asistencia al Curso Perfeccionamiento, denegándose la petición de dicho funcionario relativa al abono de gastos de matrícula en dicho curso.

Seguidamente se acuerda aprobar las proposiciones que a continuación se insertan.

40.

Se acuerda equiparación, a efectos económicos, categoría Subalterno Brigada Bomberos, al Sr. Morcillo.

Equiparar a meros efectos económicos en la categoría de Subalterno, del Cuerpo de la Brigada de Bomberos y Explosivos, al Sargento D. Jaime Morcillo Roig, por llevar 15 años de servicios en dicha categoría de conformidad con el art. 19 del Convenio Colectivo para Gestores Administrativos y Oficinas y Despachos en General de la Provincia de Baleares, publicado en el B.O. de la Provincia n. 15.913 de fecha 22 de octubre de 1.968, con el salario de 8.081 pts. mensuales y la antigüedad correspondiente a los quinquenios, en aplicación del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de julio de 1.966, ratificado por el 11 de noviembre de 1.968, con efectos desde la toma de posesión del 8 de enero de 1.970.

Votaron el Sr. Riera.

41.

Se acuerda conceder reingreso al servicio activo a D. Eduardo López Bermejo, hasta cubrir vacante.

Seguidamente se acuerda conceder el reingreso al servicio activo, al Oficial 3. Cl. D. Eduardo López Bermejo de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Dicho funcionario se hallaba, hasta la fecha, en situación de excedente voluntario.

Urgencia.

Con este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Se acuerda personarse en autos juicio de mayor cuantía, interpuesto sobre cesión solar para edificación cuartel de Bomberos por el abogado del Estado.

Seguidamente se acuerda personarse en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, interpuesto sobre cesión solar para edificación Cuartel de Bomberos, promovidos por el Abogado del Estado, en la representación legal que ostenta, con ese Excmo. Ayuntamiento.- Seguidamente se acuerda dar cuenta del Decreto de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento Pleno, del cual

AYUNTAMIENTO DE PALMA

dos.

II.

Se acuerda abrir cuenta corriente en Banco de dicho Banco.

dos adoptados en ellos de rectificación en su caso.
Seguidamente, al objeto de facilitar las operaciones de tesorería de esta Corporación, con el Banco de Crédito Balear, se acuerda abrir cuenta corriente en dicha entidad.
Y en este estado no habiendo más asuntos para ser tratados, en uno mismo de los señores asistentes del acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, habiendo expresado su conformidad los señores que han asistido de asistir, siendo las horas tres y veinte minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico!

El Alcalde

El Interventor

El Secretario int

Nº 10.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo las horas trece del día catorce de febrero de mil novecientos veintiuno, se constituye en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Salgueiro Lopez, al objeto de celebrar sesión ordi-